



Instituto Lleras
Centro de estudios urbanos y
alto gobierno

CONCEJO MUNICIPAL

Belén de Umbría
Nit. 891.480.024-8

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO: TRD: 300.4.2
Resoluciones	VERSIÓN N° 1

RESOLUCIÓN No. 022 DE 2023

(11 de diciembre de 2023)

POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS CONSOLIDADAS A LA FECHA, DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN DE UMBRIA – RISARALDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y la Resolución 014 del 17 de octubre de 2023,

CONSIDERANDO QUE:

- A. El numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal "Elegir Personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine".
- B. El artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 establece que: "Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para los periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso de méritos".
- C. La Corte Constitucional en Sentencia C-105 de 2013, señaló que la elección del personero municipal por parte del Concejo debe realizarse a través de un concurso público de méritos, sujeto a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en la materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, el derecho a la igualdad y el debido proceso.

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE DE LOS FUNDADORES

Telefax: (6) 3528733 ext. 111 Celular 3206969860

concejomunicipalbelen@hotmail.com

www.concejobelendeumbria.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL

Belén de Umbría
NIT. 891.480.024-8

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO: TRD: 300.4.2
Resoluciones	VERSIÓN N° 1

- D. De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 2.2.27.2. del Decreto 1083 de 2015, es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, previa autorización de la plenaria de la Corporación, suscribir la convocatoria, que es la norma reguladora del concurso de méritos para la selección del Personero Municipal, lo cual hizo a través de la Resolución No. 014 del 17 de octubre de 2023, **"POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA, PARA EL PERIODO 2024-2028"**
- E. Reza el literal a) del artículo 2.2.27.2. del Decreto 1083 de 2015: La convocatoria es la norma reguladora de este concurso y permite informar a los aspirantes: el propósito principal, la fecha de apertura de inscripciones, los requisitos para la presentación de documentos, funciones esenciales, las pruebas a aplicar, las condiciones para el desarrollo de las distintas etapas y además otros aspectos concernientes al proceso de selección; reglas que son de obligatorio cumplimiento tanto para la Corporación, como para los participantes.
- F. Según lo dispuesto en la Sentencia T-180 de 2015 de la Corte Constitucional: *"El acto de convocatoria es la norma que regula el concurso de méritos", por tanto: "la convocatoria se convierte en una expresión del principio de legalidad tanto para oferentes como para inscritos, de tal forma que incumplir las directrices allí estipuladas contraviene no solo los derechos de los aspirantes, sino aquel valor superior al cual está sujeto toda actuación pública. Dicho en otros términos, el acto administrativo que la contenga funge como norma del concurso de méritos, por lo cual todos los intervinientes en el proceso deben someterse a este, so pena de trasgredir el orden jurídico imperante"*
- G. El día 23 de noviembre de 2023, se aplicaron las pruebas de competencias laborales (prueba de conocimientos y de competencias comportamentales), y una vez atendidas las reclamaciones que fueron presentadas por los participantes, y surtido en debida forma el trámite de la respuesta, sin que hubiese pronunciamiento adicional alguno por algún otro participante frente al resultado preliminar de las pruebas de competencias laborales, y en los tiempos que determina el cronograma; y según las reglas del concurso, fueron publicados los resultados definitivos de las pruebas de competencias laborales del concurso público y abierto de méritos que nos ocupa.

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE DE LOS FUNDADORES
Telefax: (6) 3528733 ext. 111 Celular 3206969860
concejomunicipalbelen@hotmail.com
www.concejobelendeumbria.gov.co



Instituto Lleras
Centro de estudios urbanos y
alto gobierno

CONCEJO MUNICIPAL

Belén de Umbría
Nit. 891.480.024-8

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO: TRD: 300.4.2
Resoluciones	VERSIÓN N° 1

- H. El día 04 de diciembre de 2023, se publicaron los resultados de análisis de antecedentes de los participantes que pasaron la prueba de competencias laborales, del concurso público y abierto de méritos que nos ocupa, sin que se hubiese presentado reclamación o pronunciamiento alguno de parte de algún participante del concurso o tercero interesado.
- I. Según el artículo 37 de la Resolución No. 014 del 17 de octubre de 2023, los resultados definitivos obtenidos por cada aspirante en las pruebas aplicadas en el concurso público de méritos serán publicados en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria.
- J. Por pronunciamiento judicial del juzgado primero promiscuo municipal de Belén de Umbría – Risaralda, el Instituto Lleras **"tiene la capacidad y especialidad para adelantar los procesos de concurso de méritos"**.
- K. En consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. PUBLICACION RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS CONSOLIDADAS A LA FECHA. Publicar y reconocer los resultados definitivos de las pruebas consolidadas a la fecha, de los participantes del concurso público y abierto de méritos para la selección del personero (a) municipal de Belén de Umbría – Risaralda.

CODIGO DEL PARTICIPANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	ANALISIS DE ANTECEDENTES (ESTUDIO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL)	RESULTADO CONSOLIDADO
	60%	15%	15%	90%
CM-PBU-015D-66088-101	45.60	14.00	8,50	68,10
CM-PBU-015D-66088-102	42.00	12.00	2,00	56,00
CM-PBU-015D-66088-104	44.40	12.00	10,00	66,40
CM-PBU-015D-66088-109	43.80	12.00	8,50	64,30
CM-PBU-015D-66088-115	43.20	14.00	8,50	65,70
CM-PBU-015D-66088-121	42.00	14.00	6,00	62,00
CM-PBU-015D-66088-123	52.20	14.00	8,50	74,70

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE DE LOS FUNDADORES

Telefax: (6) 3528733 ext. 111 Celular 3206969860

concejomunicipalbelen@hotmail.com

www.concejobelendeumbria.gov.co



Instituto Lleras
Centro de estudios urbanos y
alto gobierno

CONCEJO MUNICIPAL

Belén de Umbría
Nif. 891.480.024-8

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO: TRD: 300.4.2
Resoluciones	VERSIÓN N° 1

ARTICULO SEGUNDO. CITACION PRUEBA DE ENTREVISTA. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Resolución No. 014 del 17 de octubre de 2023, y el artículo primero de la Resolución No. 017 del 20 de noviembre de 2023, cítese a los aspirantes clasificados al concurso público y abierto de méritos para la selección del personero (a) municipal de Belén de Umbría – Risaralda, a **PRUEBA DE ENTREVISTA**, el día viernes 15 de diciembre de 2023, en la Biblioteca Pública Municipal "Carlos Arturo Bolívar Guevara", ubicada en la carrera 12 No. 3-47 de Belén de Umbría – Risaralda; en el horario que se detalla a continuación:

CODIGO DEL PARTICIPANTE	HORA DE ENTREVISTA	LUGAR DE LA ENTREVISTA
CM-PBU-015D-66088-101	2:00 p.m.	Biblioteca Pública Municipal "Carlos Arturo Bolívar Guevara", ubicada en la carrera 12 No. 3-47 de Belén de Umbría – Risaralda
CM-PBU-015D-66088-102	2:30 p.m.	
CM-PBU-015D-66088-104	3:00 p.m.	
CM-PBU-015D-66088-109	3:30 p.m.	
CM-PBU-015D-66088-115	4:00 p.m.	
CM-PBU-015D-66088-121	4:30 p.m.	
CM-PBU-015D-66088-123	5:00 p.m.	

La entrevista que será presencial, y estará a cargo del Instituto Lleras, tiene como propósito analizar y valorar las actitudes específicas y comportamientos relacionados con el cargo de Personero (a) Municipal.

Esta tiene carácter CLASIFICATORIO, se calificará en escala de 0 a 100 y su resultado será ponderado con base en el diez por ciento (10%) asignado. La entrevista se realizará conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

PARAGRAFO: Si pasados diez minutos (10) de la hora fijada para la entrevista, el aspirante no se ha presentado, se entiende que desiste de la entrevista y se le calificará 0.0. La Entrevista no será reprogramada, ni tampoco se hará en un horario diferente al asignado a cada aspirante.

ARTICULO TERCERO. CONTINUACION DEL CONCURSO. Continúese el concurso público y abierto de méritos para la selección del personero (a) municipal de Belén de Umbría - Risaralda, según el cronograma modificado por la Resolución No. 017 del 20 de noviembre de 2023; y las reglas del concurso que fueron fijadas en la Resolución No. 014 del 17 de octubre de 2023.

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE DE LOS FUNDADORES

Telefax: (6) 3528733 ext. 111 Celular 3206969860

concejomunicipalbelen@hotmail.com

www.concejobelendeumbria.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL

Belén de Umbría
NIT. 891.480.024-8

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO: TRD: 300.4.2
Resoluciones	VERSIÓN N° 1

ARTICULO CUARTO VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en el Concejo Municipal de Belén de Umbría - Risaralda, a los once (11) días del mes de diciembre de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

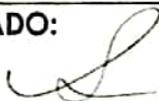
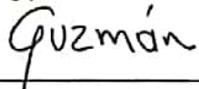

Hector Fabio Medina Gomez
Presidente concejo municipal


Luis Fernando Muñoz
segundo vicepresidente


Cañon Londoño Sanchez
Segundo vicepresidente


Luisa Fernanda Duran Bermúdez
secretaria general

Instituto Lleras – Dirección de Capacidades Técnicas.

FECHA: 11/12/2023	ELABORADO: 	APROBADO: 
--------------------------	--	---

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE DE LOS FUNDADORES
Telefax: (6) 3528733 ext. 111 Celular 3206969860
concejomunicipalbelen@hotmail.com
www.concejobelendeumbria.gov.co